

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 11336/2016

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 280/2016; teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

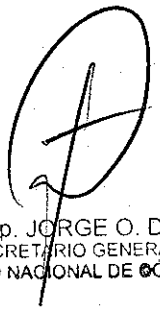
RESUELVE:

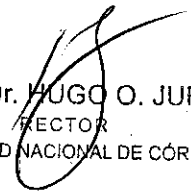
ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 280/2016 y, en consecuencia, designar el Comité Evaluador correspondiente al Área de la Mujer y el Niño 2 de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1º de noviembre de 2015 y el 31 de octubre de 2016, cuyo detalle obra en el art. 1º de la citada Res. a fs. 117/118, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS,
CONTINUIDAD DE LA SESION DEL DIEZ DE MAYO DE DOS MIL
DIECISEIS.**




Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

490



CUDAP: EXP-UNC:0011336/2016

Córdoba, 08 ABR 2016

VISTO el Art. 6º de la Ordenanza HCS Nº 06/2008, que establece que el Honorable Consejo Superior designará los Comités Evaluadores a propuesta de los Honorables Consejos Directivos de cada Facultad;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 6 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ciencias Médicas aprobado por Resolución del HCD Nº 690/07 corresponde al Honorable Consejo Directivo proponer al Honorable Consejo Superior un Comité Evaluador para cada una de las áreas establecidas en el Art. 6 del Reglamento mencionado "ut supra", evaluando cada Comité un máximo de 20 docentes;

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 113, aprobado por el H.C.D en sesión del día 31 de Marzo de 2016;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Proponer al Honorable Consejo Superior la conformación del **Comité Evaluador: Área de La Mujer y El Niño 2**, como se detalla a continuación:

• **COMITÉ EVALUADOR: ÁREA DE LA MUJER Y EL NIÑO 2**

Titulares

Suplentes

Prof. Dr. Mario Salvador Francisco PALERMO
(UBA)

Prof. Mgter. Hector Hugo CIARAVINO
(TUCUMAN)

Prof. Dr. Alberto Mario FONTANA (LA PLATA)

Prof. Dra. Silvia Susana CATTONI
(Facultad de Lenguas)

Prof. DI Sebastian DOVIS

(Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño)

Prof. Mgter. María del Carmen BAIGORRIA
(Facultad de Ciencias Agropecuarias)

Prof. Dr. Hector Evidente BOLATTI

Prof. Dra. Teresita María AUDISIO

Prof. Dr. Otilio Daniel ROSATO

Prof. Dra. Laura Beatriz MORENO

Prof. Dr. Eduardo HALAC

Prof. Mgter. Jose Maria OLMAS

Est. Gastón Augusto Miguel GUZMAN SOUTO

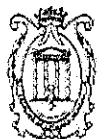
Est. Martín Miguel EIRIZ

Est. Guillermo Ariel FAVOLE

280

1

Prof. Dr. ROGELIO D. RIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



ARTÍCULO 2º: Protocolizar y elevar al H. Consejo Superior a sus efectos.-

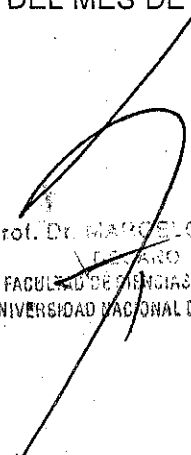
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS TREINTA Y UNO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.


Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº
MAY.MFC/mia



2801


Prof. Dr. MARCELO YORIO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA